



Ministerio de Fomento

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TOLEDO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 59.4 y 61, se procede a la notificación de los Requerimientos al interesado previos a la Iniciación de Expedientes Sancionadores por infracciones a la Ley de Carreteras, dictadas por el Jefe del Servicio de Conservación y Explotación en Toledo de la Demarcación de Carreteras en Castilla-La Mancha, contra las personas y entidades que continuación se relacionan, en cuanto la notificación, habiéndose intentado, no se ha podido practicar.

Podrán presentarse alegaciones sobre el contenido de los hechos denunciados en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.f del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto. De no efectuar las mismas el Acuerdo de Iniciación podrá tener la consideración de Propuesta de Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/1993.

Los expedientes se encuentran en el Servicio de Conservación y Explotación de Toledo de la Demarcación de Carreteras en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, número 7, Toledo).

Núm. Expte.	Interesado	N.I.F.	Localidad	Falta	Fecha Expte.	Importe
SAN 51/2015	RESTAURANTEELMOLINO	B45796869	45760-LA GUARDIA (Toledo)	GRAVE	08/07/15	3.786,38 €

En Toledo a 11 de diciembre de 2015.–El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.
N.º I.-2273